RESOLUCIÓN NÚMERO 00151 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001105 H4 de 2023"

LA DIRECTORA AERONÁUTICA REGIONAL CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 y sus modificaciones y la No. 01363 del 11 de julio del 2023, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 00133 del 21 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001105 H4 de 2023 que tiene por objeto **REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO, LETICIA**.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantó en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia.

Que los Documentos Tipo aplican a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 6), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia. En consecuencia, las actividades de infraestructura de transporte no contempladas en la Matriz 1 – Experiencia no tienen que aplicar los Documentos Tipo; sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.6.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encontraron debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($159.702.873,00)** Incluido AIU y excluido de IVA según Decreto No. 644 de 2020.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 12923 expedido el 05 de septiembre de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 12 de septiembre de 2023.

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º de la Ley 2069 de 2021, se convocó a las Mipymes para que manifestaran su interés en participar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00151 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001105 H4 de 2023"

Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso, no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas la Entidad debe recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, que cumplan con los requisitos exigidos, situación que, no se cumplió, por lo tanto, se dio apertura al presente proceso sin limitación alguna.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de Interés en participar, se recibieron 09 solicitudes válidas.

Que el 27 de septiembre de 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II la lista de inscritos.

Que el 05 de octubre de 2023, siendo las 10:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso, presentándose las siguientes propuestas:

PROPONENTE
UNION TEMPORAL AEROCIVIL – 2023
INNOVACION COLOMBIA SAS

Que el día 10 de octubre de 2023, se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación de los proponentes, de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO No. 230001105 H4 2023					
PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**RESULTADO**
UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
INNOVACION COLOMBIA SAS	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación.

Que mediante Adenda No. 01 del 19 de octubre de 2023, se modificó el cronograma.

Que mediante Adenda No. 002 del 23 de octubre de 2023, se requirió al proponente UNION TEMPORAL AEROCIVIL – 2023, para que presentara justificación sobre el ofrecimiento, teniendo en cuenta que se encontraba dentro del rango de posibles precios artificialmente bajos.

Que el 24 de octubre de 2023, el proponente UNION TEMPORAL AEROCIVIL – 2023, presentó la justificación de precios artificialmente bajos dentro del término establecido en la Adenda No. 02.

Que el 25 de octubre de 2023, se publicó en el SECOP II, el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00151 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001105 H4 de 2023"

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA PROCESO No. 230001105 H4 2023					
PROPONENTE	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CAPACIDAD RESIDUAL**	**RESULTADO**
UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INNOVACION COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en el mismo informe se definió el puntaje de los proponenetes habilitados encontrando el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**PUNTAJE**
1	UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023	**98,20**
2	INNOVACION COLOMBIA SAS	**94,59**

Que, de conformidad con el informe de evaluación definitivo, el comité evaluador, recomendó lo siguiente: "*"REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO, LETICIA.", a la oferta presentada por el proponente "UNION TEMPORAL AEROCIVIL - 2023", cuyo Representante Legal es el señor GERARDO SEGURA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.219.312 de Bogotá D.C., con una propuesta total sin corrección aritmética por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($135.529.200,00), INCLUIDO AIU y excluido de IVA según Decreto No. 644 de 2020, por cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y haber obtenido el mayor puntaje, una vez aplicado el consecuente método de ponderación."*

Que después de publicado el informe de evaluación definitivo se presentaron observaciones de carácter técnico.

Que el evaluador técnico atendió las observaciones presentadas y las respuestas dadas no modificaron el informe de evaluación definitivo, ni el Orden de Elegibilidad publicado el 25 de octubre de 2023.

Que conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, la Directora Regional Centro Sur (E) de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil acoge la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001105 H4 de 2023, que tiene por objeto **REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO, LETICIA** al proponente **UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL - 2023,** quien se ubicó en primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Adjudicar** el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001105 H4 de 2023 cuyo objeto es **REALIZAR LA DESCONTAMINACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00151 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23001105 H4 de 2023"

ALFREDO VASQUEZ COBO, LETICIA al proponente **UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL - 2023**, conformado por **OCTAVIO AUGUSTO MORALES AYALA** con una participación del 90% y SEÑALES LTDA con una participación restante del 10%, por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($135.529.200,00) INCLUIDO AIU y excluido de IVA según Decreto No. 644 de 2020** y un plazo de ejecución **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a GERARDO SEGURA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 80.219.312 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL AEROCIVIL - 2023 en la Calle 46A No. 82 – 54 bodega 1, Bogotá D.C., Correo electrónico: gsegura@senalesltda.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUREXPO S.A. en la Calle 72 No. 6 – 44, piso 12, Bogotá D.C., quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente proveído en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO QUINTO: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 26 de octubre de 2023

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Aeronáutica Regional Centro Sur (E)

***Elaboró**: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Contratista Regional Centro Sur*
***Revisó:** Esther Vanegas - Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero*